

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4798** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Adela Moreno Blanco, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 a 37 del TRLC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso ordinario núm. 1348/2020 relativo a la entidad Eres como comes, S.L., con CIF: B-87850335, por auto de fecha 22/12/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede declarar su extinción.

Madrid, 1 de febrero de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210005549-1